



EJERCICIO 2022

**IMPORTE 1.137.208,59€**

*ASUNTO:*  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO 07 2022**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO 7/2022**  
**[por un importe de 1.137.208,59]**

*Responsable del expediente: Antonio Ramón Olea Romacho*

**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE  
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 11 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

**HE RESUELTO:**

1º. – Ordenar a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto 2022, por expediente de **Suplemento de Crédito núm. 7/2022** para poder asumir los gastos de las solicitudes que obran en el expediente, por un importe total de **1.137.208,59€.**, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La financiación del expediente de estas modificaciones presupuestarias se llevará a cabo con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, *documento con fecha y firmas electrónicas.*

EL Concejal de Economía y Hacienda  
Angel Sánchez Sanguino

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UNay6+DuzfEhd722jsIHuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 11:27:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?UNay6+DuzfEhd722jsIHuQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?UNay6+DuzfEhd722jsIHuQ==</a>			



### **MEMORIA DEL ÁREA ECONÓMICA**

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En este sentido, mediante decretos de la Alcaldía números 3406/2022 de 28 de febrero, 3654/2022 de 3 de marzo, y 7888/2022, de 10 de mayo, se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2021, con un remanente de tesorería positivo para gastos generales que arroja un saldo de 44.460.708,95€.

Vistas las necesidades recogidas en la diligencia de iniciación del expediente, que obedecen a las prioridades marcadas por el Gobierno local en relación con las necesidades planteadas desde las direcciones de las áreas municipales y al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la necesidad de acometer los gastos propuestos a través de la modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito núm. 7/2022**, por un importe global de **1.137.208,59€**.

El gobierno municipal ha decidido priorizar actuaciones equilibrando los gastos lo máximo posible, por lo que como puede observarse en el análisis de las distintas solicitudes, se trata de continuar la ejecución de las mismas -ya iniciada en expedientes anteriores, principalmente en el expediente de Suplemento de Crédito nº 6 y Crédito Extraordinario nº 5, en función de los mismos planteamientos: prioridades y equilibrio de gastos. Es por esto que al igual que ocurría en alguno de los expedientes citados, buena parte de las solicitudes se tratan parcialmente.

Las solicitudes que obran en el presente expediente y sobre las que se ha trabajado en esta ocasión son en resumen las siguientes:

1. Solicitud Memoria de la Dirección del Gabinete de la Alcaldía, de 3 de junio, con el conforme del alcalde, por la que se gestionará suplemento de crédito para la puesta en marcha del proyecto *Alcobendas en imágenes*, según se explica en la Memoria.

Código Seguro De Verificación	kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>			



2. Solicitud de la Subdirección de Participación Ciudadana, de 1 de junio, con el conforme de la concejalía delegada, destinada a la puesta en marcha de la Feria de las Asociaciones de este año 2022.
3. Solicitud Memoria de la Dirección General de Planificación, de 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, para la puesta en marcha del Plan de Integridad y Medidas Antifraude, según acuerdo de la Junta de Gobierno, en el ámbito del Plan estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Solicitud Memoria de la Dirección General de Informática, de 16 de marzo, con el conforme de la concejalía delegada, en relación con la nueva plataforma de visualización de datos espaciales que sustituyan a la vigente ATL@AS. Asimismo, proyecto para la elaboración de una estrategia de gobernanza, y otro para la creación de un nuevo canal de comunicación y notificación o alertas push.
5. Solicitud Memoria de la Dirección General de RRHH, de 2 de junio, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen distintas actuaciones, como alquiler de aulas en la universidad para procesos selectivos, o aumento de crédito para publicación en diarios oficiales.
6. Solicitud Memoria de la Dirección de Seguridad, Tráfico y Protección Civil, de 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada y la Alcaldía, para las distintas actuaciones indicadas en la misma.
7. Solicitud Memoria de la Dirección General de Educación y Cultura, de 4 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen gastos pendientes del temporal Filomena; alquiler de bomba de calor en el Anabel Segura, impermeabilización de la terraza de La Esfera, proyectores lumínicos para tres salas escénicas, y material técnico y pintura para el Auditorio.
8. Solicitud Memoria de la Dirección General de Bienestar social, de 26 y 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen algunas actuaciones de mantenimiento (mobiliario y puertas), un ajuste en el programa Mis primeros pasos por Alcobendas, y otro ajuste en el contrato de comidas y cenas en los centros de mayores; gasto de autobuses infantiles, programa SEIVG, y gasto de SOGEPIMA, entre otras.
9. Solicitud Memoria de la Dirección General de Deportes, de 25 de mayo y 1 de junio (fichas), con el conforme de la concejalía delegada, para la reforma de los campos de fútbol de Fuentelucha y Valdelasfuentes 3.
10. Solicitud Memoria de la Dirección General de Educación y Cultura, de 4 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, sobre gastos por el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>			



incremento de contrato de KOALA para la gestión de la Escuela Infantil Fuentelucha; mecanización de becas 2022-2023; adecuación de la cabina de pintura del Centro de Formación e Inserción Laboral; mantenimiento por daños de Filomena en marquesinas del Centro de Formación, aumento de gastos de limpieza en la escuela infantil La Chopera, y otros.

Para la gestión de estos gastos se ha constatado con las áreas implicadas la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio actual y la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de los créditos.

De conformidad con la base 11ª de las bases de ejecución del Presupuesto, habiéndose realizado la aprobación definitiva del Presupuesto 2022 el 5 de enero de 2022, se suscribe esta memoria conformando la tramitación de expediente administrativo para la realización del citado **Suplemento de Crédito nº 7/2022**.

Este gasto es considerado urgente y necesario y no puede demorarse al ejercicio siguiente. Se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 3406/2022 de 28 de febrero, con correcciones por decretos 3654, de 3 de marzo, y 7788, de 10 de mayo, que ascendió a 44.458.177,93€, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

La modificación tiene el siguiente resumen:

#### ESTADO DE INGRESOS:

870.00	Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.137.208,59€
--------	---	---------------

#### ESTADO DE GASTOS:

Departamento	Motivo		Apl.			Nombre	Importe
RELACIONES INSTITUCIONALES	Aumento de la transferencia a la Fundación Ciudad de Alcobendas	131	43200	48001		TRANSF. A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	60.000,00 €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Feria de Asociaciones 2022	272	92400	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €
CALIDAD	Acuerdo Junta de Gobierno del Plan de Integridad y antifraude	331	92006	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.300,00 €

Código Seguro De Verificación	kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>			

# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



DIRECCION GRAL DE INFORMATICA	Nueva plataforma visualización datos espaciales que sustituyan a ATL@S	360	92008	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00 €
WEB Y TRANSPARENCIA	Elaborar estrategia de gobernanza	362	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.500,00 €
WEB Y TRANSPARENCIA	Nuevo canal de comunicación de notificación o alertas Push	362	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.000,00 €
DIRECCION GRAL RRHH	Factura pendiente de vestuario	371	92020	22104	VESTUARIO	176,73 €
DIRECCIÓN GRAL RRHH	Insuficiencia de crédito para alquiler de aulas en la Universidad para una bolsa de más de 1.000 aspirantes. El crédito del presupuesto 2022 se ha destinado a procesos selectivos, no bolsas.	371	92020	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00 €
CONTRATACIÓN	Publicación en diarios oficiales	372	92002	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	40.000,00 €
PROTECCIÓN CIVIL	Suplementar el vestuario por el incremento del número de voluntarios	433	13503	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	12.000,00 €
TRÁFICO	Implantación de señalización horizontal	434	13305	21002	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	8.000,00 €
TRÁFICO	Implantación de señalización vertical e informativa	434	13305	21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL	8.000,00 €
TRÁFICO	Compra de equipos de medición de gases	434	13305	21302	MANTENIMIENTO RED SEMAFÓRICA	18.000,00 €
APOYO SOCIOCULTURAL	daños Filomena chimenea invernadero	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	8.489,65 €
APOYO SOCIOCULTURAL	daños Filomena chimenea invernadero: diferencia no cobrada por la peritación:	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	3.855,83 €
	SEROMAL: alquiler bomba calor edificio Anabel Segura 2022	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	12.134,16 €
	SEROMAL: Impermeabilización terraza Esfera	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS APOYO SOCIOCULTURAL	27.693,88 €
APOYO TÉCNICO CULTURAL	Proyectores de Iluminación para las tres salas escénicas de: La Esfera, Paco de Lucía y Pablo Iglesias.	523	33800	63900	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN	46.871,97 €
TEATRO AUDITORIO	Material Técnico TACA. Se recortó la dotación de esta partida en el presupuesto, siendo necesario recuperarlo.	524	33301	22005	MATERIAL TÉCNICO	2.800,00 €
	SEROMAL: pintura patio butacas y anfiteatro TACA (coordinado con cambio de butacas)	524	33301	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. TEATRO AUDITORIO	17.183,11 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>		



# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



DIRECCION GRAL BIENESTAR SOCIAL	Programa "mis primeros pasos por Alcobendas". Ajuste 2021-2022	531	23101	22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €
MAYORES	Para ajustar el gasto correspondiente al contrato de Comidas y cenas en los centros de mayores, envasadas y a domicilio. Apoyo subida de precios energia.	532	33701	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	97.000,00 €
SERVICIOS SOCIALES	Pago de facturas a Sogepima extrajudicial	533	23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	64.218,45 €
PROMOCION DE LA IGUALDAD	Programa "Violencia de género" SEIVG	543	23102	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.250,33 €
JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Autobuses clubes infantiles	544	33700	22300	TRANSPORTES EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00 €
DEPORTES	Inversión de reposición campos de fútbol Fuentelucha y Valdelasfuentes 3	552	34200	63300	REFORMA INTEGRAL PISTAS POLIDEPORTIVAS CDV	360.000,00 €
EDUCACIÓN	Incremento contrato KOALA 2022-2023. Tramitándose la tercera prórroga del contrato (2022-2025) para la gestión de la E.I. Fuentelucha y habiendo solicitado la empresa en 2021 revisión de precios para el curso escolar 2021-2022 que ha supuesto un incremento de 10,979,76€ (3.992,64 € para el año 2021 [septiembre a diciembre] y de 6.987,12 € para el año 2022 [hasta el 31/08/2022], es necesario tener en cuenta la previsión de revisión de precio correspondiente al curso escolar 2022-2023, que supondría unos 13.000 € : 4.500€ para los meses de septiembre a diciembre y 8.500€ para el periodo de enero a agosto de 2023.	561	32600	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.000,00 €
EDUCACIÓN	Mecanización de becas 2022-2023. En previsión de la convocatoria de Becas para el curso 2022-2023, de comedor escolar y de material escolar (recuperada del curso anterior) se requerirá la contratación de una empresa externa para la mecanización y grabación de datos de las solicitudes que se reciban. En contratación menor similar a la de la convocatoria 2021-2022 y teniendo en cuenta que las carencias de personal del departamento aún no se han subsanado.	561	32600	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00 €
CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	Adecuación cabina pintura del Centro de Formación e Inserción Laboral: desclasificación para la obtención de la inspección periódica en la instalación de Baja Tensión.	562	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: FORMACIÓN E INSERCIÓN	44.111,44 €
CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN	daños Filomena marquesinas Centro de Formación	562	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: FORMACIÓN E INSERCIÓN	50.528,45 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>			

# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



LABORAL						
E.I. LA CHOPERA	Incremento de limpieza en la E.I. La Chopera. Derivada de la situación de emergencia sanitaria por la COVID19, que ha impuesto aumento de trabajos de limpieza al aumentar la cantidad de desinfecciones y textiles para evitar los contagios, se hace necesaria la modificación del contrato con la empresa de cocina y limpieza. (El coste para este año -8 meses- sería 2.400€, calculado en base a 300€ al mes)	564	32300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y LAVANDERÍA	3.300,00 €
UNIVERSIDAD POPULAR	daños enfriadora Miguel Delibes	567	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: UNIVERSIDAD POPULAR	10.423,86 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SEROMAL: plan de calidad del aire en los edificios municipales	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. APOYO SOCIOCULTURAL	787,10 €
	Idem.	525	33300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. CENTRO DE ARTE	787,07 €
	Idem.	526	33210	21200	MANT. EDIF. MEDIATECAS	787,07 €
	Idem.	562	32600	21200	MANT. EDIF. FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	787,07 €
	Idem.	563	32300	21200	MANT. EDIF. EI EL CUQUILLO	787,07 €
	Idem.	564	32300	21200	MANT. EDIF. EI LA CHOPERA	787,07 €
	Idem.	565	32300	21200	MANT. EDIF. EI VALDELAPARRA	787,07 €
	Idem.	566	32600	21200	MANT. EDIF. CENTRO PSICOPEDAGOGICO	1.574,14 €
	Idem.	568	32600	21200	MANT. EDIF. ESCUELA MUSICA	787,07 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Contingencias de mantenimiento en los edificios municipales culturales y educativos: Averías imprevistas, subsanación de defectos detectados en inspecciones de gas y electricidad (OCAS), roturas en sistemas que comprometen la seguridad, inundaciones pluviales, actuaciones urgentes, etc.	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. APOYO SOCIOCULTURAL	4.166,00 €
	Idem.	523	33800	21200	MANT. EDIF. APOYO TCO.	4.166,00 €
	Idem.	524	33301	21200	MANT. EDIF. TEATRO AUDITORIO	4.166,00 €
	Idem.	525	33300	21200	MANT. EDIF. CENTRO DE ARTE	4.166,00 €
	Idem.	526	33210	21200	MANT. EDIF. MEDIATECAS	4.167,00 €
	Idem.	562	32600	21200	MANT. EDIF. FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	4.167,00 €
	Idem.	563	32300	21200	MANT. EDIF. EI EL CUQUILLO	4.167,00 €
	Idem.	564	32300	21200	MANT. EDIF. EI LA CHOPERA	4.167,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvxo/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>		



# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



	Idem.	565	32300	21200	MANT. EDIF. EI VALDELAPARRA	4.167,00 €
	Idem.	566	32600	21200	MANT. EDIF. CENTRO PSICOPEDAGOGICO	8.334,00 €
	Idem.	568	32600	21200	MANT. EDIF. ESCUELA MUSICA	4.167,00 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Limpieza tuberías y chimeneas en escuelas Infantiles: campanas extractoras y secadoras	563	32300	21300	MANT. MAQ. EI EL CUQUILL	2.500,00 €
	Idem.	564	32300	21300	MANT. MAQ. EI LA CHOPERA	2.500,00 €
	Idem.	565	32300	21300	MANT. MAQ. EI VALDELAPARRA	2.500,00 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Programación exposiciones hall centro de arte	525	33300	22608	PROGRAMACION CULTURAL	3.000,00 €
	Exposición colección fotográfica academia San Fernando	525	33300	22608	ID.	18.000,00 €
	Proyectos expulsados	561	32600	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TCOS.	6.000,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>1.137.208,59€</b>

El importe total de la presente modificación por Suplemento de Crédito asciende a **1.137.208,59€**.

*Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.*

El Director General de Economía,  
José Ignacio López Rojo

El Concejal de Economía y Hacienda  
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	kTvx0/I7UnCcIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/06/2022 13:17:44	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?kTvx0/I7UnCcIJ4hhYFjHg==">https://verifirma.alcobendas.org/?kTvx0/I7UnCcIJ4hhYFjHg==</a>			

Código Seguro De Verificación	gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	08/06/2022 14:38:13	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?gw41gvzCuD6D3Zw/FNrXAw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

**INFORME  
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 07/2022  
FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA**

Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 07/2022**, por instrucción de incoación de expediente del Concejal delegado de Economía, y de acuerdo con las Bases 10 y 11 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2022, emite el siguiente

**INFORME:**

**I. NORMATIVA APLICABLE:**

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

**II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

- Instrucción de inicio de expediente y Memoria justificativa suscrita por el Concejal de Economía, sobre las siguientes solicitudes:
1. Solicitud Memoria de la Dirección del Gabinete de la Alcaldía, de 3 de junio, con el conforme del Alcalde, por la que se gestionará suplemento de crédito para la puesta en marcha del proyecto *Alcobendas en imágenes*, según se explica en la Memoria.

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>		



**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

2. Solicitud de la Subdirección de Participación Ciudadana, de 1 de junio, con el conforme de la concejalía delegada, destinada a la puesta en marcha de la Feria de las Asociaciones de este año 2022.
3. Solicitud Memoria de la Dirección General de Planificación, de 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, para la puesta en marcha del Plan de Integridad y Medidas Antifraude, según acuerdo de la Junta de Gobierno, en el ámbito del Plan estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
4. Solicitud Memoria de la Dirección General de Informática, de 16 de marzo, con el conforme de la concejalía delegada, en relación con la nueva plataforma de visualización de datos espaciales que sustituyan a la vigente ATL@AS. Asimismo, proyecto para la elaboración de una estrategia de gobernanza, y otro para la creación de un nuevo canal de comunicación y notificación o alertas push.
5. Solicitud Memoria de la Dirección General de RRHH, de 2 de junio, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen distintas actuaciones, como alquiler de aulas en la universidad para procesos selectivos, o aumento de crédito para publicación en diarios oficiales.
6. Solicitud Memoria de la Dirección de Seguridad, Tráfico y Protección Civil, de 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada y la Alcaldía, para las distintas actuaciones indicadas en la misma.
7. Solicitud Memoria de la Dirección General de Educación y Cultura, de 4 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen gastos pendientes del temporal Filomena; alquiler de bomba de calor en el Anabel Segura, impermeabilización de la terraza de La Esfera, proyectores lumínicos para tres salas escénicas, y material técnico y pintura para el Auditorio.
8. Solicitud Memoria de la Dirección General de Bienestar social, de 26 y 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen algunas actuaciones de mantenimiento (mobiliario y puertas), un ajuste en el programa Mis primeros pasos por Alcobendas, y otro ajuste en el contrato de comidas y cenas en los centros de mayores; gasto de autobuses infantiles, programa SEIVG, y gasto de SOGEPIMA, entre otras.
9. Solicitud Memoria de la Dirección General de Deportes, de 25 de mayo y 1 de junio (fichas), con el conforme de la concejalía delegada, para la reforma de los campos de fútbol de Fuentelucha y Valdela Fuentes 3.
10. Solicitud Memoria de la Dirección General de Educación y Cultura, de 4 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, sobre gastos por el incremento de contrato de KOALA para la gestión de la Escuela Infantil Fuentelucha;

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

### Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

mecanización de becas 2022-2023; adecuación de la cabina de pintura del Centro de Formación e Inserción Laboral; mantenimiento por daños de Filomena en marquesinas del Centro de Formación, aumento de gastos de limpieza en la escuela infantil La Chopera, y otros.

### III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone es la siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS:

870.00	Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.137.208,59€
--------	---	---------------

#### ESTADO DE GASTOS:

Departamento	Motivo		Apl.		Nombre	Importe
RELACIONES INSTITUCIONALES	Aumento de la transferencia a la Fundación Ciudad de Alcobendas	131	43200	48001	TRANSF. A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	60.000,00 €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Feria de Asociaciones 2022	272	92400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €
CALIDAD	Acuerdo Junta de Gobierno del Plan de Integridad y antifraude	331	92006	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.300,00 €
DIRECCION GRAL DE INFORMATICA	Nueva plataforma visualización datos espaciales que sustituyan a ATL@S	360	92008	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00 €
WEB Y TRANSPARENCIA	Elaborar estrategia de gobernanza	362	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.500,00 €
WEB Y TRANSPARENCIA	Nuevo canal de comunicación de notificación o alertas Push	362	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.000,00 €
DIRECCION GRAL RRHH	Factura pendiente de vestuario	371	92020	22104	VESTUARIO	176,73 €
DIRECCIÓN GRAL RRHH	Insuficiencia de crédito para alquiler de aulas en la Universidad para una bolsa de más de 1,000 aspirantes. El crédito del presupuesto 2022 se ha destinado a procesos selectivos, no bolsas.	371	92020	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00 €
CONTRATACIÓN	Publicación en diarios oficiales	372	92002	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	40.000,00 €

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

Código Seguro De Verificación	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

PROTECCIÓN CIVIL	Suplementar el vestuario por el incremento del número de voluntarios	433	13503	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	12.000,00 €
TRÁFICO	Implantación de señalización horizontal	434	13305	21002	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	8.000,00 €
TRÁFICO	Implantación de señalización vertical e informativa	434	13305	21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL	8.000,00 €
TRÁFICO	Compra de equipos de medición de gases	434	13305	21302	MANTENIMIENTO RED SEMAFÓRICA	18.000,00 €
APOYO SOCIOCULTURAL	daños Filomena chimenea invernadero	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	8.489,65 €
APOYO SOCIOCULTURAL	daños Filomena chimenea invernadero: diferencia no cobrada por la peritación:	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	3.855,83 €
	SEROMAL: alquiler bomba calor edificio Anabel Segura 2022	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	12.134,16 €
	SEROMAL: Impermeabilización terraza Esfera	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS APOYO SOCIOCULTURAL	27.693,88 €
APOYO TÉCNICO CULTURAL	Proyectores de Iluminación para las tres salas escénicas de: La Esfera, Paco de Lucía y Pablo Iglesias.	523	33800	63900	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN	46.871,97 €
TEATRO AUDITORIO	Material Técnico TACA. Se recortó la dotación de esta partida en el presupuesto, siendo necesario recuperarlo.	524	33301	22005	MATERIAL TÉCNICO	2.800,00 €
	SEROMAL: pintura patio butacas y anfiteatro TACA (coordinado con cambio de butacas)	524	33301	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. TEATRO AUDITORIO	17.183,11 €
DIRECCION GRAL BIENESTAR SOCIAL	Programa "mis primeros pasos por Alcobendas". Ajuste 2021-2022	531	23101	22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €
MAYORES	Para ajustar el gasto correspondiente al contrato de Comidas y cenas en los centros de mayores, envasadas y a domicilio. Apoyo subida de precios energía.	532	33701	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	97.000,00 €
SERVICIOS SOCIALES	Pago de facturas a Sogepima extrajudicial	533	23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	64.218,45 €
PROMOCION DE LA IGUALDAD	Programa "Violencia de género" SEIVG	543	23102	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.250,33 €
JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Autobuses clubes infantiles	544	33700	22300	TRANSPORTES EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00 €

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

DEPORTES	Inversión de reposición campos de fútbol Fuentelucha y Valdela Fuentes 3	552	34200	63300	REFORMA INTEGRAL PISTAS POLIDEPORTIVAS CDV	360.000,00 €
EDUCACIÓN	Incremento contrato KOALA 2022-2023. Tramitándose la tercera prórroga del contrato (2022-2025) para la gestión de la E.I. Fuentelucha y habiendo solicitado la empresa en 2021 revisión de precios para el curso escolar 2021-2022 que ha supuesto un incremento de 10,979,76€ (3.992,64 € para el año 2021 [septiembre a diciembre] y de 6.987,12 € para el año 2022 [hasta el 31/08/2022], es necesario tener en cuenta la previsión de revisión de precio correspondiente al curso escolar 2022-2023, que supondría unos 13.000 € : 4.500€ para los meses de septiembre a diciembre y 8.500€ para el periodo de enero a agosto de 2023.	561	32600	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.000,00 €
EDUCACIÓN	Mecanización de becas 2022-2023. En previsión de la convocatoria de Becas para el curso 2022-2023, de comedor escolar y de material escolar (recuperada del curso anterior) se requerirá la contratación de una empresa externa para la mecanización y grabación de datos de las solicitudes que se reciban. En contratación menor similar a la de la convocatoria 2021-2022 y teniendo en cuenta que las carencias de personal del departamento aún no se han subsanado.	561	32600	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00 €
CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	Adecuación cabina pintura del Centro de Formación e Inserción Laboral: desclasificación para la obtención de la inspección periódica en la instalación de Baja Tensión.	562	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: FORMACIÓN E INSERCIÓN	44.111,44 €
CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	daños Filomena marquesinas Centro de Formación	562	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: FORMACIÓN E INSERCIÓN	50.528,45 €

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbf jzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbf jzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbf jzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

E.I. LA CHOPERA	Incremento de limpieza en la E.I. La Chopera. Derivada de la situación de emergencia sanitaria por la COVID19, que ha impuesto aumento de trabajos de limpieza al aumentar la cantidad de desinfecciones y textiles para evitar los contagios, se hace necesaria la modificación del contrato con la empresa de cocina y limpieza. (El coste para este año -8 meses- sería 2.400€, calculado en base a 300€ al mes)	564	32300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y LAVANDERÍA	3.300,00 €
UNIVERSIDAD POPULAR	daños enfriadora Miguel Delibes	567	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: UNIVERSIDAD POPULAR	10.423,86 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SEROMAL: plan de calidad del aire en los edificios municipales	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. APOYO SOCIOCULTURAL	787,10 €
	Idem.	525	33300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. CENTRO DE ARTE	787,07 €
	Idem.	526	33210	21200	MANT. EDIF. MEDIATECAS	787,07 €
	Idem.	562	32600	21200	MANT. EDIF. FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	787,07 €
	Idem.	563	32300	21200	MANT. EDIF. EI EL CUQUILLO	787,07 €
	Idem.	564	32300	21200	MANT. EDIF. EI LA CHOPERA	787,07 €
	Idem.	565	32300	21200	MANT. EDIF. EI VALDELAPARRA	787,07 €
	Idem.	566	32600	21200	MANT. EDIF. CENTRO PSICOPEDAGOGICO	1.574,14 €
	Idem.	568	32600	21200	MANT. EDIF. ESCUELA MUSICA	787,07 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Contingencias de mantenimiento en los edificios municipales culturales y educativos: Averías imprevistas, subsanación de defectos detectados en inspecciones de gas y electricidad (OCAS), roturas en sistemas que comprometen la seguridad, inundaciones pluviales, actuaciones urgentes, etc.	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. APOYO SOCIOCULTURAL	4.166,00 €
	Idem.	523	33800	21200	MANT. EDIF. APOYO TCO.	4.166,00 €
	Idem.	524	33301	21200	MANT. EDIF. TEATRO AUDITORIO	4.166,00 €
	Idem.	525	33300	21200	MANT. EDIF. CENTRO DE ARTE	4.166,00 €
	Idem.	526	33210	21200	MANT. EDIF. MEDIATECAS	4.167,00 €
	Idem.	562	32600	21200	MANT. EDIF. FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	4.167,00 €
	Idem.	563	32300	21200	MANT. EDIF. EI EL CUQUILLO	4.167,00 €

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

	Idem.	564	32300	21200	MANT. EDIF. EI LA CHOPERA	4.167,00 €
	Idem.	565	32300	21200	MANT. EDIF. EI VALDELAPARRA	4.167,00 €
	Idem.	566	32600	21200	MANT. EDIF. CENTRO PSICOPEDAGOGICO	8.334,00 €
	Idem.	568	32600	21200	MANT. EDIF. ESCUELA MUSICA	4.167,00 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Limpieza tuberías y chimeneas en escuelas Infantiles: campanas extractoras y secadoras	563	32300	21300	MANT. MAQ. EI EL CUQUILLL	2.500,00 €
	Idem.	564	32300	21300	MANT. MAQ. EI LA CHOPERA	2.500,00 €
	Idem.	565	32300	21300	MANT. MAQ. EI VALDELAPARRA	2.500,00 €
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Programación exposiciones hall centro de arte	525	33300	22608	PROGRAMACION CULTURAL	3.000,00 €
	Exposición colección fotográfica academia San Fernando	525	33300	22608	ID.	18.000,00 €
	Proyectos expulsados	561	32600	22706	ESTUDIOS Y TRAB. TCOS.	6.000,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>1.137.208,59€</b>

Total modificación propuesta: **1.137.208,59€**

**IV. INFORME**

- a) La financiación del expediente de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario se llevará a cabo con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible al día de la fecha, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

La situación actual del remanente líquido de tesorería, considerando modificaciones aprobadas y en trámite de remanente es la siguiente:

IMPORTE	FINANCIAION	
	RTGFA 87010	RTGG 87000
<i>REMANENTES</i>	<b>36.034.596,45 €</b>	<b>44.458.177,92 €</b>

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

Código Seguro De Verificación	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

USO 2022	SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG		
	IMPORTE	RTGFA 87010	RTGG 87000
	- €		
IRC 1/2022 AYTO	7.699.884,12 €	3.281.580,64 €	4.418.303,48 €
IRC 2/2022 AYTO	2.998.586,97 €		2.998.586,97 €
IRC 3/2022 AYTO	10.480.696,76 €	6.270.852,03 €	4.209.844,73 €
IRC 4/2022 AYTO	29.715,63 €	29.715,63 €	
IRC 5/2022 PMD	2.466.827,19 €	2.466.827,19 €	
IRC 6/2022 PSC	655.725,79 €	655.725,79 €	
IRC 7/2022 PBS	176.101,63 €	101.286,83 €	74.814,80 €
IRC 8/2022 PMD	- €		
IRC 9/2022 PSC	- €		
IRC 10/2022 PBS	- €		
CE 01/2022	7.970.000,00 €	7.970.000,00 €	
CE 02/2022	1.264.743,26 €	1.264.743,26 €	
CE 03/2022	942.580,00 €		942.580,00 €
CE 04/2022	- €		
CE 05/2022	3.140.000,00 €		3.140.000,00 €
CE 06/2022	259.731,23 €		259.731,23 €
SC 01/2022	348.489,20 €		348.489,20 €
SC 02/2022	10.517,15 €		10.517,15 €
SC 03/2022	5.358.966,00 €		5.358.966,00 €
SC 04/2022 413 PBS	- €		
SC 05/2022	3.434.576,89 €		3.434.576,89 €
SC 06/2022	2.054.410,74 €		2.054.410,74 €

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

Código Seguro De Verificación	nFHTbf jzvGRE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbf jzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbf jzvGRE39QFF9ujsw==</a>			

**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

SC 07/2022	1.137.208,59 €	1.137.208,59 €
TC 01/2022	1.854.408,26 €	
TC 02/2022	22.000,00 €	
GC 01/2022	- €	
GC 02/2022	- €	
GC 03/2022	- €	
GC 04/2022	- €	
GC 05/2022	- €	
GC 06/2022	- €	
CF 01/2022		
<b>RESTO PENDIENTE DE USO</b>	<b>13.993.865,08 €</b>	<b>16.070.148,14 €</b>

- b) A la modificación presupuestaria propuesta le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.
- c) Además, queda acreditado en la documentación justificativa el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:
- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según explican en las solicitudes informes los responsables de la gestión de los distintos servicios.
  - La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.
- d) Según la Base de ejecución del presupuesto número 11, los expedientes se iniciarán a petición del Director General, o por el responsable correspondiente en el caso de no existir Director General, con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal en quien haya delegado, acompañando memoria justificativa o proyecto en caso de inversiones, de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>		



**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos. El Presidente o concejal en quien delegue examinará la propuesta y, si lo considera oportuno, ordenará la incoación del expediente que proceda.

Será imprescindible que se indique en dicha propuesta que: “los créditos solicitados se corresponden con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente”.

El expediente, que habrá de ser informado previamente por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, y por la Intervención General, que deberá evaluar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación, asimismo, las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a incrementar o habilitar y el medio o recurso, de los enumerados en la Base anterior, que ha de financiar el aumento que se propone.

- e) En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

**V. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias. Por su parte la Base de ejecución del presupuesto nº 15 atribuye al órgano de contabilidad y presupuestos la comprobación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de gasto en los supuestos de incorporación de remanentes de crédito.

De dicho precepto se deduce que las modificaciones presupuestarias para las que se debería realizarse el informe de estabilidad presupuestaria son los créditos extraordinarios y

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>		



**Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto**

suplementos de crédito, no obstante, será preciso en cualquier otra modificación presupuestaria si afecta a la situación de equilibrio presupuestario. Todo ello en virtud de los artículos 4.1, 15.1 y 21.1 del Real Decreto 1463/2007.

No obstante lo anterior, sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al respecto de la vigencia de las reglas fiscales hemos de recordar la actual suspensión de las mismas. El acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el acuerdo anterior del mismo, de 11 de febrero de 2020, por el que se adecuaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. Por último se recuerda que el Congreso de los Diputados, el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ha decidido mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

**VI. CONCLUSIÓN**

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado remanente de tesorería para gastos generales por importe de **1.137.208,59€**

Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

*Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.*

El Interventor del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.  
Antonio Ramón Olea Romacho

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS nº 40/2022

Código Seguro De Verificación	nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	09/06/2022 14:02:44
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==">https://verifirma.alcobendas.org/?nFHTbfjzvGRE39QFF9ujsw==</a>		



## INFORME DE INTERVENCIÓN-CONTROL PERMANENTE PREVIO

**Asunto:** Expediente de Modificación de crédito

**Procedimiento:** Suplemento de crédito nº 7/2022

**Importe total:** 1.137.208,59€

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, se emite el siguiente:

### INFORME

1º.-El suplemento de crédito se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante los que se asigna un crédito para la realización de **un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y en el que el crédito consignado resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.**

La modificación presupuestaria que se propone consta detallada en el informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto de fecha 9 de junio de 2022 incluido en el expediente y cuyo importe asciende a un total de 1.137.208,59€, crédito correspondiente al capítulo II, IV y VI de gastos.

2º.- Que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el previsto en el presupuesto es insuficiente y no ampliable, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito. En este mismo sentido se pronuncia la base nº 10 del presupuesto de ejecución vigente del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2022, que viene a señalar que si el crédito consignado es insuficiente o no ampliable, procederá la incoación de un expediente de suplemento de crédito por el Presidente o Concejal en quien delegue.

No consta en el acuerdo de inicio el número de decreto que le atribuye tal competencia (Decreto de delegación nº 14042 de fecha 07/10/2021).

3º.- Que la tramitación de los expedientes de concesión de suplementos de crédito se regulan en la Base nº11 de Ejecución de los Presupuestos Municipales, que significa que en la propuesta de modificación presupuestaria tiene que quedar acreditado que los “créditos solicitados se corresponden

Código Seguro De Verificación	+2/bYQfdzx86bsUkWeIGAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/06/2022 13:18:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+2/bYQfdzx86bsUkWeIGAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?+2/bYQfdzx86bsUkWeIGAw==</a>		



con gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe financiación o la existente es insuficiente”.

Consta en el expediente informe favorable del Interventor de Contabilidad y presupuestos de fecha 9 de junio de 2022, en el que señala de forma expresa que queda acreditado en el presente expediente el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 apartado, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4º.- Se propone como forma de financiación el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 que ascendió a 44.458.177,92€ (Ayuntamiento y Patronatos), estando esta forma recogida en la base nº 10 de ejecución del presupuesto vigente, si bien no queda reflejado el disponible a la fecha actual tras las diferentes modificaciones presupuestarias ya aprobadas.

5º.- La competencia para aprobar el suplemento de crédito nº 7/2022 corresponde según la Base de Ejecución nº 11 al Pleno de la Corporación, con sujeción, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que al presupuesto, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No encontrándose previsto ningún quórum especial para la aprobación de estos expedientes de modificación de crédito será suficiente la mayoría simple de votos a favor (artículo 47 LBRL).

6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 9 de junio de 2022 evalúa el cumplimiento de dichos principios, siendo el sentido del informe favorable.

7º.- En algunas memorias aportadas en el expediente consta una excesiva motivación genérica sin que detalle el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, no dando así cumplimiento lo expresado en el art. 37 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

8º.- Se ha observado que en las propuestas realizadas, en algunos casos puntuales, las aplicaciones presupuestarias no se corresponden con las contenidas en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de Presupuestos de las Entidades Locales, modificada en fecha 19 de marzo de 2014.

9º.- Respecto al importe a suplementar para el gasto de la Escuela Infantil La Chopera, no coincide la necesidad del gasto de 2.400€ con el importe suplementado de 3.300€, según consta en la Memoria del Área Económica y en el Informe del Interventor de Contabilidad y Presupuesto.

10º.- Se observan en el expediente distintos suplementos de crédito que en su justificación aparecen como nuevas necesidades y no como suplementar las ya existentes por lo que deberían haber constituido expediente a través de crédito extraordinario.

11º.- Si bien consta en el índice y en la ficha de control interno la aportación del documento Propuesta de Acuerdo al Pleno, no se incluye el mismo entre la documentación aportada, por lo que esta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+2/byQfdzx86bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/06/2022 13:18:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+2/byQfdzx86bsUkWeIGAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?+2/byQfdzx86bsUkWeIGAw==</a>		



Intervención General no puede validar que dicho acuerdo concuerde en su contenido con el expediente objeto de estudio.

12º.- En las memorias aportadas por las áreas, se expresa la cantidad a suplementar para los distintos gastos sin indicar el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias concretas en el momento de realizar las propuestas de los suplemento de crédito.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada propuesta de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 7/2022.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL  
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+2/byQfdzx86bsUkWeIGAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	17/06/2022 13:18:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?+2/byQfdzx86bsUkWeIGAw==">https://verifirma.alcobendas.org/?+2/byQfdzx86bsUkWeIGAw==</a>			

## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo a la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2022 y que afectan al vigente Presupuesto de la entidad:

- Suplemento de Crédito 02 2022
- Suplemento de Crédito 03 2022
- Suplemento de Crédito 05 2022
- Suplemento de Crédito 06 2022 y Crédito Extraordinario 05 2022
- Crédito Extraordinario 04 2022
- Suplemento de Crédito 07 2022

Alcobendas, a 4 de julio de 2022

El Alcalde,  
Aitor Retolaza Izpizua

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2y4n4JTyTa90gPnPue1Ylw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	04/07/2022 12:41:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?2y4n4JTyTa90gPnPue1Ylw==">https://verifirma.alcobendas.org/?2y4n4JTyTa90gPnPue1Ylw==</a>			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/LCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de junio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.3.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 7/2022.**

Vista la propuesta de resolución inicial, de fecha 23 de junio de 2022 y elevada a este Pleno por el Concejal de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO**

*Expediente nº: Suplemento de Crédito 07 2022*

*Asunto: Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 07 2022*

*Interesado: Interno. Varias áreas*

*Fecha de iniciación: 23 de mayo de 2022*

*Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Economía, referente a la modificación presupuestaria para hacer frente a distintos gastos para actuaciones priorizadas por el gobierno municipal a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:*

*En las fechas que se indica llegan a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto las siguientes solicitudes de incoación de expedientes:*

- 1. Solicitud Memoria de la Dirección del Gabinete de la Alcaldía, de 3 de junio, con el conforme del Alcalde, por la que se gestionará suplemento de crédito para la puesta en marcha del proyecto Alcobendas en imágenes, según se explica en la Memoria.*

1  
AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NIULmECwvrrpYU4XpEgiYJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEgiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEgiYJg==</a>			

2. *Solicitud de la Subdirección de Participación Ciudadana, de 1 de junio, con el conforme de la concejalía delegada, destinada a la puesta en marcha de la Feria de las Asociaciones de este año 2022.*
3. *Solicitud Memoria de la Dirección General de Planificación, de 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, para la puesta en marcha del Plan de Integridad y Medidas Antifraude, según acuerdo de la Junta de Gobierno, en el ámbito del Plan estatal de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
4. *Solicitud Memoria de la Dirección General de Informática, de 16 de marzo, con el conforme de la concejalía delegada, en relación con la nueva plataforma de visualización de datos espaciales que sustituyan a la vigente ATL@AS. Asimismo, proyecto para la elaboración de una estrategia de gobernanza, y otro para la creación de un nuevo canal de comunicación y notificación o alertas push.*
5. *Solicitud Memoria de la Dirección General de RRHH, de 2 de junio, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen distintas actuaciones, como alquiler de aulas en la universidad para procesos selectivos, o aumento de crédito para publicación en diarios oficiales.*
6. *Solicitud Memoria de la Dirección de Seguridad, Tráfico y Protección Civil, de 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada y la Alcaldía, para las distintas actuaciones indicadas en la misma.*
7. *Solicitud Memoria de la Dirección General de Educación y Cultura, de 4 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen gastos pendientes del temporal Filomena; alquiler de bomba de calor en el Anabel Segura, impermeabilización de la terraza de La Esfera, proyectores lumínicos para tres salas escénicas, y material técnico y pintura para el Auditorio.*
8. *Solicitud Memoria de la Dirección General de Bienestar social, de 26 y 31 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, de la que se recogen algunas actuaciones de mantenimiento (mobiliario y puertas), un ajuste en el programa Mis primeros pasos por Alcobendas, y otro ajuste en el contrato de comidas y cenas en los centros de mayores; gasto de autobuses infantiles, programa SEIVG, y gasto de SOGEPIMA, entre otras.*
9. *Solicitud Memoria de la Dirección General de Deportes, de 25 de mayo y 1 de junio (fichas), con el conforme de la concejalía delegada, para la reforma de los campos de fútbol de Fuentelucha y Valdelasfuentes 3.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==</a>			

10. *Solicitud Memoria de la Dirección General de Educación y Cultura, de 4 de mayo, con el conforme de la concejalía delegada, sobre gastos por el incremento de contrato de KOALA para la gestión de la Escuela Infantil Fuentelucha; mecanización de becas 2022-2023; adecuación de la cabina de pintura del Centro de Formación e Inserción Laboral; mantenimiento por daños de Filomena en marquesinas del Centro de Formación, aumento de gastos de limpieza en la escuela infantil La Chopera, y otros.*

*Analizadas las distintas solicitudes, por parte de la Dirección General de Economía se elabora una Solicitud Memoria y se emite la petición al Concejal delegado, de incoación del expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 7/2022.*

*Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante expediente de Suplemento de Crédito nº 7/2022, Informe de Intervención y demás documentación integrante del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se regula la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de cada uno de los centros gestores de gasto solicitante, la valoración jurídica de la modificación presupuestaria propuesta es la siguiente:*

*1º Se opta por la figura del expediente conjunto en este caso, según se detalla más abajo, considerando que la Administración está llamada a actuar con eficacia, por mandato expreso del artículo 103.1 CE y artículo 3.1 LRJSP, y con eficiencia (con economía de medios en su actuación). Además, la celeridad es una derivación de la economía procesal de forma que la Administración viene obligada a acordar en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan su impulsión simultánea. Por las razones anteriores y como práctica habitual, procede la acumulación de propuestas de los distintos departamentos-centros gestores de gastos en este expediente de modificación presupuestaria, porque exige los mismos, trámites, requisitos y se trata de seguir el procedimiento especial de aprobación de este tipo de modificaciones, establecido en el artículo 177 y siguientes del TRLRHL.*

*2º. A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito o no existe o resulta insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen; respecto a la urgencia del trámite del expediente deberá pronunciarse, en su caso, la Corporación Municipal.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiULmECwvrrpYU4XpEgiYJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEgiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEgiYJg==</a>			



2º. De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, esta modificación presupuestaria se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 3406/2022 de 28 de febrero, con correcciones por decretos 3654, de 3 de marzo, y 7788, de 10 de mayo, que ascendió a 44.458.177,93€, y de la que como consta en el expediente existe saldo suficiente y se está gestionando en distintas actuaciones.

3º. Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a la normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal.

Por cuanto antecede, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 7/2022, mediante la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar la acumulación de los expedientes que se indican en el cuerpo de la propuesta.

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 7/2022, como sigue:

**ESTADO DE INGRESOS:**

870.00	Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.137.208,59€
--------	--	---------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiULmECwvvpYU4XpEgiYJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvvpYU4XpEgiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvvpYU4XpEgiYJg==</a>			

**ESTADO DE GASTOS:**

Motivo		Apl.		Nombre	Importe
Aumento de la transferencia a la Fundación Ciudad de Alcobendas	131	43200	48001	TRANSF. A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS	60.000,00 €
Feria de Asociaciones 2022	272	92400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00 €
Acuerdo Junta de Gobierno del Plan de Integridad y antifraude	331	92006	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.300,00 €
Nueva plataforma visualización datos espaciales que sustituyan a ATL@S	360	92008	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	18.000,00 €
Elaborar estrategia de gobernanza	362	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	17.500,00 €
Nuevo canal de comunicación de notificación o alertas Push	362	92004	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.000,00 €
Factura pendiente de vestuario	371	92020	22104	VESTUARIO	176,73 €
Insuficiencia de crédito para alquiler de aulas en la Universidad para una bolsa de más de 1,000 aspirantes.	371	92020	20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00 €
Publicación en diarios oficiales	372	92002	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	40.000,00 €
Suplementar el vestuario por el incremento del número de voluntarios	433	13503	22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO	12.000,00 €
Implantación de señalización horizontal	434	13305	21002	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	8.000,00 €
Implantación de señalización vertical e informativa	434	13305	21301	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VERTICAL	8.000,00 €
Compra de equipos de medición de gases	434	13305	21302	MANTENIMIENTO RED SEMAFÓRICA	18.000,00 €
Daños Filomena chimenea invernadero	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	8.489,65 €

Código Seguro De Verificación	NiULmECwvzrpYU4XpEgiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Altor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvzrpYU4XpEgiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvzrpYU4XpEgiYJg==</a>			

<i>Daños Filomena chimenea invernadero: diferencia no cobrada por la peritación:</i>	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	3.855,83 €
<i>SEROMAL: alquiler bomba calor edificio Anabel Segura 2022</i>	522	33400	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: APOYO SOCIOCULTURAL	12.134,16 €
<i>SEROMAL: Impermeabilización terraza Esfera</i>	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS APOYO SOCIOCULTURAL	27.693,88 €
<i>Proyectores de Iluminación para las tres salas escénicas de: La Esfera, Paco de Lucía y Pablo Iglesias.</i>	523	33800	63900	OTRAS INVERSIONES EN REPOSICIÓN	46.871,97 €
<i>Material Técnico TACA</i>	524	33301	22005	MATERIAL TÉCNICO	2.800,00 €
<i>SEROMAL: pintura patio butacas y anfiteatro TACA (coordinado con cambio de butacas)</i>	524	33301	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. TEATRO AUDITORIO	17.183,11 €
<i>Programa "mis primeros pasos por Alcobendas". Ajuste 2021-2022</i>	531	23101	22609	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €
<i>Para ajustar el gasto correspondiente al contrato de Comidas y cenas en los centros de mayores, envasadas y a domicilio. Apoyo subida de precios energía.</i>	532	33701	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	97.000,00 €
<i>Pago de facturas a Sogepima extrajudicial</i>	533	23100	48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	64.218,45 €
<i>Programa "Violencia de género" SEIVG</i>	543	23102	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.250,33 €
<i>Autobuses clubes infantiles</i>	544	33700	22300	TRANSPORTES EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00 €
<i>Inversión de reposición campos de fútbol Fuentelucha y Valdelasfuentes 3</i>	552	34200	63300	REFORMA INTEGRAL PISTAS POLIDEPORTIVAS CDV	360.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiULmECwvvpYU4XpEqiYJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
<b>Observaciones</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvvpYU4XpEqiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvvpYU4XpEqiYJg==</a>		<b>Página</b>	



<i>Incremento contrato KOALA 2022-2023. Tramitándose la tercera prórroga del contrato (2022-2025) para la gestión de la E.I. Fuentelucha y habiendo solicitado la empresa en 2021 revisión de precios para el curso escolar 2021-2022.</i>	561	32600	22706	<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	13.000,00 €
<i>Mecanización de becas 2022-2023. En previsión de la convocatoria de Becas para el curso 2022-2023, de comedor escolar y de material escolar (recuperada del curso anterior) se requerirá la contratación de una empresa externa para la mecanización y grabación de datos de las solicitudes que se reciban.</i>	561	32600	22706	<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	18.000,00 €
<i>Adecuación cabina pintura del Centro de Formación e Inserción Laboral: desclasificación para la obtención de la inspección periódica en la instalación de Baja Tensión.</i>	562	32600	21300	<b>MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: FORMACIÓN E INSERCIÓN</b>	44.111,44 €
<i>Daños Filomena marquesinas Centro de Formación</i>	562	32600	21300	<b>MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: FORMACIÓN E INSERCIÓN</b>	50.528,45 €

Código Seguro De Verificación	NiULmECwvzrpYU4XpEgiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Rétolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvzrpYU4XpEgiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvzrpYU4XpEgiYJg==</a>			



<i>Incremento de limpieza en la E.I. La Chopera. Derivada de la situación de emergencia sanitaria por la COVID19, que ha impuesto aumento de trabajos de limpieza</i>	564	32300	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y LAVANDERÍA	3.300,00 €
<i>Daños enfriadora Miguel Delibes</i>	567	32600	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA: UNIVERSIDAD POPULAR	10.423,86 €
<i>SEROMAL: plan de calidad del aire en los edificios municipales</i>	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. APOYO SOCIOCULTURAL	787,10 €
<i>Idem.</i>	525	33300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. CENTRO DE ARTE	787,07 €
<i>Idem.</i>	526	33210	21200	MANT. EDIF. MEDIATECAS	787,07 €
<i>Idem.</i>	562	32600	21200	MANT. EDIF. FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	787,07 €
<i>Idem.</i>	563	32300	21200	MANT. EDIF. EI EL CUQUILLO	787,07 €
<i>Idem.</i>	564	32300	21200	MANT. EDIF. EI LA CHOPERA	787,07 €
<i>Idem.</i>	565	32300	21200	MANT. EDIF. EI VALDELAPARRA	787,07 €
<i>Idem.</i>	566	32600	21200	MANT. EDIF. CENTRO PSICOPEDAGOGICO	1.574,14 €
<i>Idem.</i>	568	32600	21200	MANT. EDIF. ESCUELA MUSICA	787,07 €
<i>Contingencias de mantenimiento en los edificios municipales culturales y educativos: Averías imprevistas, subsanación de defectos detectados en inspecciones de gas y electricidad (OCAS), etc.</i>	522	33400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. APOYO SOCIOCULTURAL	4.166,00 €
<i>Idem.</i>	523	33800	21200	MANT. EDIF. APOYO TCO.	4.166,00 €
<i>Idem.</i>	524	33301	21200	MANT. EDIF. TEATRO AUDITORIO	4.166,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NiUImECwvrpYU4XpEqiYJg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiUImECwvrpYU4XpEqiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiUImECwvrpYU4XpEqiYJg==</a>			

Idem.	525	33300	21200	MANT. EDIF. CENTRO DE ARTE	4.166,00 €
Idem.	526	33210	21200	MANT. EDIF. MEDIATECAS	4.167,00 €
Idem.	562	32600	21200	MANT. EDIF. FORMACION E INSERCIÓN LABORAL	4.167,00 €
Idem.	563	32300	21200	MANT. EDIF. EI EL CUQUILLO	4.167,00 €
Idem.	564	32300	21200	MANT. EDIF. EI LA CHOPERA	4.167,00 €
Idem.	565	32300	21200	MANT. EDIF. EI VALDELAPARRA	4.167,00 €
Idem.	566	32600	21200	MANT. EDIF. CENTRO PSICOPEDAGOGICO	8.334,00 €
Idem.	568	32600	21200	MANT. EDIF. ESCUELA MUSICA	4.167,00 €
Limpieza tuberías y chimeneas en escuelas Infantiles: campanas extractoras y secadoras	563	32300	21300	MANT. MAQ. EI EL CUQUILL	2.500,00 €
Idem.	564	32300	21300	MANT. MAQ. EI LA CHOPERA	2.500,00 €
Idem.	565	32300	21300	MANT. MAQ. EI VALDELAPARRA	2.500,00 €
Programación exposiciones hall centro de arte	525	33300	22608	PROGRAMACION CULTURAL	3.000,00 €
Exposición colección fotográfica academia San Fernando	525	33300	22608	ID.	18.000,00 €
Proyecto expulsados	561	32600	22706	ESTUUDIOS Y TRAB. TCOS.	6.000,00 €
				<b>TOTAL</b>	<b>1.137.208,59 €</b>

**Total modificación propuesta: 1.137.208,59€**

*Tercero. La tramitación del expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.*

*Cuarto. Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de*

Código Seguro De Verificación	NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	07/07/2022 13:18:57	
Observaciones	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	07/07/2022 11:54:25	
Url De Verificación	Página		9/10	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==</a>			

*nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Alcobendas, a 23 de junio de 2022*

*El Interventor de Contabilidad y  
Presupuesto,  
Antonio Ramón Olea Romacho*

*El Concejal de Economía y Hacienda,  
Ángel Sánchez Sanguino*

**No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.10. al A.2.1.14. y A.3.1., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 14 votos a favor (PSOE, C's, GM PODEMOS), 3 votos en contra (VOX, Concejal no adscrito) y 10 abstenciones (PP).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a siete de julio de dos mil veintidós.

Vº.Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	07/07/2022 13:18:57
	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	07/07/2022 11:54:25
Observaciones			Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==">https://verifirma.alcobendas.org/?NiULmECwvrrpYU4XpEqiYJg==</a>			



**URGENTE**

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**

**EJERCICIO 2022**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio y que afectan al vigente Presupuesto de la entidad.

- Suplemento de Crédito 02 2022
- Suplemento de Crédito 03 2022
- Suplemento de Crédito 05 2022
- Suplemento de Crédito 06 2022 y Crédito Extraordinario 05 2022
- Crédito Extraordinario 04 2022
- Suplemento de Crédito 07 2022

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a *(documento con fecha y firma electrónica)*

*La Secretaria General del Pleno:  
Gloria Rodríguez Marcos*

Servicio de Atención Ciudadana (SAC)

[www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

[sac@aytoalcobendas.org](mailto:sac@aytoalcobendas.org)



Dña. Ana M<sup>a</sup> González Carranza, jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

CERTIFICA: Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 8 de julio y el 01 de agosto de 2022, no consta la presentación de alegaciones a los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por acuerdo de Pleno de 30 de junio.

- Suplemento de Crédito 02 2022
- Suplemento de Crédito 03 2022
- Suplemento de Crédito 05 2022
- Suplemento de Crédito 06 2022 y Crédito Extraord. 05 2022
- Crédito Extraordinario 04 2022
- Suplemento de Crédito 07 2022

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas, a 02 de agosto de 2022.

Fdo.: Ana María González Carranza  
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA  
(Fdo. Por orden María Teresa Aranda Gómez  
responsable del Servicio de Atención Ciudadana)

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de las modificaciones presupuestarias que se indican a continuación, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2022 y que afectan al vigente Presupuesto de la entidad:

- Suplemento de Crédito 02 2022
- Suplemento de Crédito 03 2022
- Suplemento de Crédito 05 2022
- Suplemento de Crédito 06 2022 y Crédito Extraordinario 05 2022
- Crédito Extraordinario 04 2022
- Suplemento de Crédito 07 2022

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

EL Alcalde  
*Aitor Retolaza Izpizua.*

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fd1twH01JwgDbKEY9MscOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	03/08/2022 13:42:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Fd1twH01JwgDbKEY9MscOQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?Fd1twH01JwgDbKEY9MscOQ==</a>			

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CL Fortuny, 51  
28010 MADRID

AA.Mod.0005

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Fd1twH0lJwgDbKEY9MscOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	03/08/2022 13:42:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Fd1twH0lJwgDbKEY9MscOQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?Fd1twH0lJwgDbKEY9MscOQ==</a>			

## ANUNCIO

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

#### EJERCICIO 2022

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito 2, 3, 5, 6 y 7, y Créditos Extraordinarios 4 y 5 de 2022, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2022 (BOCM de 8 de julio) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

#### *Estado de ingresos*

Cap. 8	Activos financieros	15.135.679,37€
--------	---------------------	----------------

#### *Estado de gastos.*

Cap. 1	Retribuciones de personal	26.223,79€
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.701.565,16€
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.701.018,45€
Cap. 6	Inversiones reales	706.871,97€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [documento con fecha y firma electrónicas]

*El Interventor Titular de Contabilidad y Presupuesto:*  
*Antonio Ramón Olea Romacho*

*La Secretaria General del Pleno:*  
*Gloria Rodríguez Marcos*

Código Seguro De Verificación	RME2I8FdZiGdGh8JooxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/08/2022 09:25:35	
	Antonio Ramon Olea Romacho	Firmado	03/08/2022 14:01:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?RME2I8FdZiGdGh8JooxA==">https://verifirma.alcobendas.org/?RME2I8FdZiGdGh8JooxA==</a>			

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito 2, 3, 5, 6 y 7, y créditos extraordinarios 4 y 5 de 2022, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio), y que afectan al vigente presupuesto de la entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. 8	Activos financieros	15.135.679,37€
--------	---------------------	----------------

**ESTADO DE GASTOS**

Cap. 1	Retribuciones de personal	26.223,79€
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.701.565,16€
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.701.018,45€
Cap. 6	Inversiones reales	706.871,97€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 5 de agosto de 2022.—El interventor titular de Contabilidad y Presupuesto, Antonio Ramón Olea Romacho.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/16.168/22)

